I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001753

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 07 OCT. 2014

V I S T O S:

La Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de octubre de 2014; el Certificado N°171/2014 de la Secretaria Municipal; la Ley N°20.033; la Ley N°20.237 Numeral 5 letra b); y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada con fecha 02 de octubre de 2014.

D E C R E T O:

1. Autorízase la participación de los señores/as concejales/as, para que en representación de esta Municipalidad, asistan a los cursos organizados por la Asociación Chilena de Municipalidades, a efectuarse en las ciudades y fechas que se señalan:

Nombre de Concejal	Nombre Curso	Ciudad	Fechas de inicio y término	Costo de Inscripción
Orfilia Castro Tobar	La Seguridad Ciudadana: Una Política al Servicio de la Comunidad	Arica	20 al 24/10/2014	$150.000.-
Guillermo Reeves Iriarte Cecilia Foncea Astudillo María Luisa Figueroa Garrido Orfilia Castro Tobar Felipe Martínez Calderón	Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se Implementarán en Chile	Viña del Mar	24 al 28/11/2014	$180.000.- por participante.
-Cecilia Foncea Astudillo	Gestión Socio Comunitaria y Participación	Arica	20 al 24/10/2014	$150.000.-
-María Luisa Figueroa Garrido	Cultura y Enfoques a Nivel Local	Pucón	20 al 24/10/2014	$150.000.-

2. La Dirección de Administración y Finanzas gestionará la Inscripción a los cursos antes referido.

3. Los señores concejales tendrán derecho a percibir un viático diario correspondiente al máximo legal permitido y un fondo fijo a rendir a nombre de cada uno de los concejales/as, por un monto de $300.000.- (trescientos mil pesos) para financiar los gastos de pasajes y traslados en que incurran.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001753

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representación", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Concejales (6)
Página Web.